

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

SEMO00156

436,811

CLAVE  
FOLIO TRAMITE:DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

26-mayo-2020

NOMBRE: MENDEZ VADILLO VICTORIA  
 UBICACIÓN: OLEODUCTO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 4000 INTERIOR:

FRUTA, PAPAS FRITAS Y AGUA FRESCA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: 30 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

LUNES	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p
MARTES	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:03 a	A:	08:00:03 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 LD AGATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

PIRAR educhavez

AUTORIZO  
LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

victorhia

ACEPTO

MENDEZ VADILLO VICTORIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío, distribución, e expendio del permiso a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.